



30243

SAL-08880-2014

Bogotá, 02 de Diciembre de 2014

Señora

DIANA PAOLA SANCHEZ

KAM – ELECTROMEDICINA

GILMEDICA S.A.

Tel. 317 4313207 paola.sanchez@gilmedica.com

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA: INVITACIÓN A COTIZAR No. 211-2014

Respetado (a) Señor (a) Diana Paola Sanchez:

En respuesta al correo electrónico enviado el día 28 de noviembre de 2014 a las 09:39 a.m., le manifiesto que:

PRIMERA PREGUNTA

MONITOR DE SIGNOS VITALES TRANSPLANTE DE MEDULA OSEA

...." Solicitamos amablemente a la entidad permitir un rango de presión de inflado en la presión no invasiva (PNI) para paciente adulto de 30 mm Hg +/- 10 mmHg a 300 mmHg +/- 65 mmHg, ya que con este rango es posible tener una medición adecuada y exacta de la presión del paciente sin generar eventos o incidentes adversos o según la edad del paciente....".

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le aclara que de acuerdo a la oferta comercial, el rango solicitado es cubierto por varias marcas, ofreciendo lecturas amplias de presión no invasiva según los requerimientos clínicos de la institución, por lo cual no se considera viable el cambio de rangos solicitados.

SEGUNDA PREGUNTA

...." Se solicita amablemente a la entidad poner como opcional la velocidad de barrido de 6.25 mm/s, ya que limita la participación de los oferentes...."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le aclara que la velocidad de medición es opcional para cualquiera de los cuatro rangos descritos, por lo cual permite la participación plural de oferentes, para lo cual se modifica el ítem No. 2.11, velocidad de barrido en cualquiera de los siguientes rangos: 6.25, 12.5, 25 y 50 mm/s, para lo cual pueden consultar la adenda No. 1 la cual se encuentra publicada en la página web del Instituto

P 1 / 2



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Calle 11 N° 9 - 851 PBX 334 1111
Bogotá D.C. - Colombia
NTN 809 999 092 - 7

(www.cancer.gov.co link contrate con nosotros).

TERCERA PREGUNTA

...." Se solicita amablemente a la entidad modificar la exigencia de un sensor de temperatura tipo YSI, ya que este corresponde a una marca en específico , limitando la participación de los oferentes y así mismo limita poder ofrecer sensores con igual o mejor calidad...."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que a pesar que en el mercado colombiano este tipo de sensor es ofertado por varias marcas, se realiza cambio en la redacción de la especificación, para evitar confusiones dentro de la solicitud, quedando la especificación de la siguiente manera: 4.8. Un (1) sensor de temperatura, para lo cual pueden consultar la adenda No. 1 la cual se encuentra publicada en la página web del Instituto (www.cancer.gov.co link contrate con nosotros).

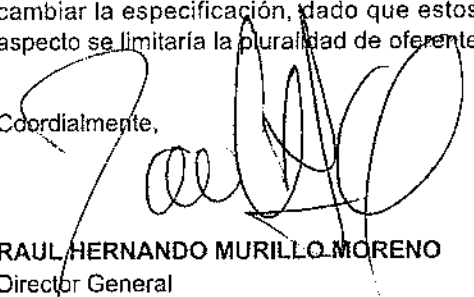
CUARTA PREGUNTA

..." Se solicita amablemente a la entidad permitir una memoria de 168 horas para los parámetros de NIBP, SPO2, frecuencia cardíaca...."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le aclara que teniendo en cuenta la finalidad del equipo no es viable cambiar la especificación, dado que estos equipos no cuenta con un rango tan amplio de memoria, en este aspecto se limitaría la pluralidad de oferentes al cambiar el valor solicitado.

Coordialmente,


RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General

Revisó: Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Compras, Contratación e Interventoria
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Anexos: OBSERVACIONES DE GILMEDICA INV. 211-2014.pdf

Anexos: ANEXO No. 4 ITEM No. 1 MONITOR DE SIGNOS VITALES MÍNIMO CON
INVSIVAS.xls

Anexos: ADENDA 1 INVITACION A COTIZAR No. 211-2014.doc

SGGAF/JJPA/GCCI/RECE/Asotelo

P 2 / 2



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Calle 11 N° 9 - 851 PBX 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia
NTN 809 999 092 - 7